

Trabajadores de la salud rechazan proyecto «Escucha su Corazón»: “Es un retroceso para los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres”

El pasado 25 de junio, parlamentarios y parlamentarias de derecha presentaron ante la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados el proyecto de ley que «Modifica el Código Sanitario para establecer el deber del médico de informar a la mujer sobre la actividad cardíaca embrionaria o fetal, y de ofrecerle la oportunidad de escucharla, en forma previa a la interrupción del embarazo» (boletín N.º 18.419-11).

La iniciativa legal intercala un nuevo inciso en el artículo 119 del Código Sanitario y básicamente señala que: Establece el deber del médico de informar a la mujer sobre la actividad cardíaca embrionaria o fetal y de ofrecerle la oportunidad de escucharla, en forma previa a la interrupción del embarazo.

Para Camila Fuentevilla Maturana, presidenta de la Confederación Democrática de Profesionales Universitarios de la Salud (CONFEDPRUS), el proyecto forma parte de una agenda conservadora de la ultraderecha que busca hacer retroceder los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las disidencias sexogenéricas en Chile.

“Estas iniciativas quieren impedir o dificultar el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. A su vez, este tipo de intervención es profundamente revictimizante y, por supuesto, vulnera los derechos de quienes deben acceder a esta prestación: mujeres, niñas y disidencias, que merecen una

atención respetuosa y de calidad, basada en la evidencia científica y con perspectiva de salud pública, no en cuestiones valóricas”, afirmó Fuentevilla.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2026/07/camila-fuentevilla-proyecto-escucha-su-corazon_01.mp3

Asimismo, la dirigente sindical condenó la creación de escenarios destinados a forzar a las mujeres a continuar con un embarazo, exponiéndolas a riesgos físicos y psíquicos. “Por lo tanto, como trabajadores de la salud pública, rechazamos este proyecto de ley y seguiremos defendiendo el derecho a la salud, a la autonomía y a la libertad reproductiva”, concluyó.